

"2014, Año de Octavio Paz"

COMITÉ DE INFORMACIÓN
FOLIO DE LA SOLICITUD: 0675000012014
EXPEDIENTE No CI/ 003 /14

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0675000012014, EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y 71 DE SU REGLAMENTO.

México, Distrito Federal, veinticinco de agosto de dos mil catorce.

VISTO: Para resolver el expediente número **CI/003/14**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud número **0675000012014**, se procede a dictar la presente resolución, y;

RESULTANDO

I.- Que con fecha 28 de julio de dos mil catorce, el particular presentó solicitud de acceso a la información, de manera electrónica, ante la Unidad de Enlace de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la que le correspondió el número 0675000012014, requiriendo lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información

*"Todas las facturas realizadas por parte de la empresa Radiorama S.A. de C.V. a Lotería Nacional para la Asistencia Pública entre los años 1994 al 2005.
Se facturaba por concepto de "Transmisión de Publicidad en Radio." (sic)*

II.-Atendiendo la solicitud de acceso a la información, se envió oficio UE/304/2014, de fecha 31 de julio del año en curso a la Dirección de Administración; recibiendo respuesta por parte de esa Unidad Administrativa mediante oficio DA/0918/2014, del 13 de agosto de 2014, en el que indica que con base en lo estipulado en el punto A.22 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, es responsabilidad de las Unidades Administrativas requirentes las administración de los contratos, por lo que sugiere que dicha solicitud sea redireccionada a la Subdirección General de Comercialización y Servicios.

III.- Por lo que con fecha 22 de agosto de 2014, se envió oficio UE/346/2014 a la Subdirección General de Comercialización y Servicios, de la cual se recibió respuesta a través de oficio GP/332/2014, del 25 del mes y año en curso mediante el cual se informa que las facturas originales de los proveedores de publicidad, son remitidas a la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad para su trámite de pago.

IV.- Derivado de lo anterior se envía oficio UE/347/2014, de fecha 25 de agosto de 2014, a la Dirección de Programación y Presupuesto solicitándole que realice una revisión minuciosa y exhaustiva para la contestación de esta solicitud, al respecto la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio DPP/0453/2014, del 25 de agosto del presente año, respondió informando lo siguiente: